

# PREGUNTAS FRECUENTES CONVOCATORIA ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA.

<b>CUESTIONES RELATIVAS A LA INSCRIPCIÓN AL EXAMEN.....</b>	<b>2</b>
¿Cuáles son los requisitos para la inscripción al examen? .....	2
¿Cómo comprobar si he sido admitido en el proceso selectivo? .....	2
Estoy admitido/a a la prueba objetiva para el acceso a la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria, sin embargo, aún no he recibido ninguna notificación del Ministerio de Universidades en mi domicilio ¿debo hacer alguna gestión? .....	2
Habiendo sido admitido/a a la prueba objetiva para el acceso a la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria ¿qué documentación debo aportar el día que me presente para realizar el ejercicio? .....	3
¿Como puedo realizar CORRECTAMENTE la inscripción a la prueba? .....	3
¿Dónde puedo encontrar instrucciones para la cumplimentación de datos en la inscripción? .....	4
¿Cómo sé que he realizado correctamente la inscripción? .....	4
¿Dónde puedo acudir si tengo una consulta o problemas en la inscripción? .....	4
<b>CUESTIONES RELATIVAS AL DESARROLLO DEL EXAMEN .....</b>	<b>4</b>
¿Debo abonar tasas de examen? .....	4
¿Que requisitos técnicos se necesitan para poder realizar el examen? .....	4
¿Como puedo acceder a la plataforma de examen? .....	5
¿Dónde puedo encontrar instrucciones para acceder a la plataforma de examen y obtención del código de acceso? .....	5
¿Puedo probar el funcionamiento previamente al examen? .....	5
¿Cuándo empieza la hora de llamamiento de la prueba? .....	5
¿Cuánto tiempo dura el examen? .....	6
¿Cómo puedo solicitar una adaptación de tiempo y/o medios por discapacidad? .....	6
¿Qué documentación tengo que presentar para solicitar la adaptación? .....	6
¿Cómo tendré constancia de haber realizado el examen? .....	7
<b>CUESTIONES RELATIVAS A LOS PASOS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN. ....</b>	<b>7</b>
¿Puedo revisar posteriormente mi examen? .....	7
¿Cuándo será la segunda convocatoria y dónde se publicará? .....	7
¿Qué tratamiento se dará a mis datos personales? .....	7

## CUESTIONES RELATIVAS A LA INSCRIPCIÓN AL EXAMEN

### ¿Cuáles son los requisitos para la inscripción al examen?

Los requisitos para participar en la prueba objetiva son haber solicitado la obtención del título de enfermero especialista conforme a lo recogido en el apartado 4 de la Disposición transitoria segunda, Acceso excepcional al título de Especialista del referido Real Decreto 450/2005, de 22 de abril y figurar en la relación de admitidos a la prueba objetiva.

### ¿Cómo comprobar si he sido admitido en el proceso selectivo?

El aspirante deberá consultar tanto las listas provisionales de admitidos como de excluidos, que serán publicadas en la web del Ministerio de Universidades, conforme a lo establecido en la **resolución de 4 de noviembre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se convoca la prueba objetiva correspondiente al acceso al título de Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria**, publicada el 8 de noviembre de 2021 en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen **de un plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado** de la presente resolución (**del 9/11/2021 al 18/11/2021**), para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los interesados deberán presentar sus alegaciones a través de los mecanismos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con independencia de su remisión a efectos informativos a través de la dirección de correo electrónico: [alegaciones.enfermeriafyc@universidades.gob.es](mailto:alegaciones.enfermeriafyc@universidades.gob.es)

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

### **Estoy admitido/a a la prueba objetiva para el acceso a la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria, sin embargo, aún no he recibido ninguna notificación del Ministerio de Universidades en mi domicilio ¿debo hacer alguna gestión?**

La Resolución de Admisión a la Prueba no será remitida por correo postal a los aspirantes.

La resolución definitiva de admisión, será publicada en la web del Ministerio de Universidades, conforme a lo establecido en el Artículo 45.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la **resolución de 4 de noviembre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se convoca la prueba objetiva correspondiente al acceso al título de Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria**.

El enlace a dicha publicación es: <http://run.gob.es/enfermeria-FamiliarComunitaria>

Si ha sido admitido a la prueba objetiva, es requisito indispensable realizar en el plazo de **15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado (del 9/11/2021 al 23/11/2021)**, la inscripción a la prueba objetiva con el mismo documento de identidad con el que realizó la solicitud conforme a la Disposición transitoria segunda de acceso excepcional al título de Especialista, recogida en el Real Decreto 450/2005.

La inscripción se compone de dos pasos:

- La introducción de datos personales en la aplicación web:  
<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=1574>
- La remisión de una fotografía tamaño carnet en las condiciones descritas en la convocatoria a correo electrónico [prueba.enfermeriafyc@universidades.gob.es](mailto:prueba.enfermeriafyc@universidades.gob.es)

**Habiendo sido admitido/a a la prueba objetiva para el acceso a la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria ¿qué documentación debo aportar el día que me presente para realizar el ejercicio?**

La prueba objetiva se celebrará en modo virtual a través de la dirección web <https://entrada.aulavirtualexamenes.es/>

Si ha sido admitido a la prueba objetiva, **es requisito indispensable realizar en el plazo de 15 días naturales (del 9/11/2021 al 23/11/2021)**, la inscripción a la prueba objetiva con el mismo documento de identidad con el que realizó la solicitud conforme a la Disposición transitoria segunda de acceso excepcional al título de Especialista, recogida en el Real Decreto 450/2005.

**¿Como puedo realizar CORRECTAMENTE la inscripción a la prueba?**

Para realizar la inscripción deberá cumplir estrictamente los dos siguientes pasos en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día de publicación de la Convocatoria:

Para la formalización de la inscripción se deberá cumplir:

1. Cumplimentar en la aplicación disponible en la página web del Ministerio de Universidades, el siguiente formulario:
  - a) Nombre y apellidos.
  - b) DNI o NIE o Documento de identidad
  - c) Fecha de nacimiento
  - d) Aportar una cuenta de correo electrónico que servirá para la realización de la prueba.
  - e) Aceptar la información básica sobre protección de datos aplicable.
  - f) Comprometerse durante la celebración de la prueba a respetar las normas del examen, a no consultar en ningún momento textos, ni manuales, ni cualquier otro documento o dispositivo electrónico de apoyo, ni servirse del auxilio de persona alguna, desde el inicio del ejercicio hasta el final del mismo.

2. Adjuntar una foto tamaño carnet que deberá ser remitida al correo [prueba.enfermeriafyc@universidades.gob.es](mailto:prueba.enfermeriafyc@universidades.gob.es) conforme a los siguientes términos:

- a) Se debe indicar únicamente en el asunto el número de DNI/NIE.
- b) La imagen irá en un archivo con formato JPG.
- c) Deberá tener un tamaño aproximado de 25kb de información.
- d) El nombre del fichero debe ser únicamente, el número de DNI, NIE o Pasaporte, con las letras en mayúsculas y sin guiones

Los aspirantes que no realicen el proceso de inscripción descrito anteriormente quedarán automáticamente excluidos de la prueba objetiva.

Estos dos pasos son obligatorios para poder acceder a la plataforma de examen. **La omisión de cualquiera de estos dos pasos indicados implicará la exclusión de la prueba objetiva.**

### ¿Dónde puedo encontrar instrucciones para la cumplimentación de datos en la inscripción?

Pueden descargarse las instrucciones en la página de la prueba objetiva en la web del Ministerio de Universidades en el apartado “**Solicitud**”:  
<http://run.gob.es/enfermeria-FamiliarComunitaria>

### ¿Cómo sé que he realizado correctamente la inscripción?

Para completar la inscripción deberá tener la subida de datos a la aplicación de inscripción en el estado “confirmada”, como se indica en las instrucciones.

Y haber enviado la fotografía tamaño carnet al correo electrónico [prueba.enfermeriafyc@universidades.gob.es](mailto:prueba.enfermeriafyc@universidades.gob.es)

### ¿Dónde puedo acudir si tengo una consulta o problemas en la inscripción?

Para información sobre la convocatoria, la inscripción, o en su caso, incidencias técnicas para el servicio de inscripción, los aspirantes deberán dirigirse la dirección de correo electrónico: [alegaciones.enfermeriafyc@universidades.gob.es](mailto:alegaciones.enfermeriafyc@universidades.gob.es)

## CUESTIONES RELATIVAS AL DESARROLLO DEL EXAMEN

### ¿Debo abonar tasas de examen?

No se requiere el abono de tasas para realizar la prueba.

### ¿Qué requisitos técnicos se necesitan para poder realizar el examen?

Ordenador con conexión a internet y webcam habilitada durante todo el examen.

### ¿Como puedo acceder a la plataforma de examen?

La prueba objetiva se celebrará en modo virtual a través de la dirección web <https://entrada.aulavirtualexamenes.es/>.

### ¿Dónde puedo encontrar instrucciones para acceder a la plataforma de examen y obtención del código de acceso?

Pueden descargarse las instrucciones en el siguiente enlace:

<https://entrada.aulavirtualexamenes.es/AvExEnfermeria.pdf>

### ¿Puedo probar el funcionamiento previamente al examen?

Dependiendo del grupo de aspirantes al que pertenezca, dispondrá de una serie pruebas varios días previos a la celebración de la prueba para poder acceder a la plataforma, realizar un examen de prueba y comprobar aquellos aspectos técnicos que aseguren la conexión sin problemas en el día y franja horaria de examen definitivos.

#### **Prueba en el mismo horario que el examen real.**

Aspirantes del Grupo 1: 29 de noviembre 9h (hora peninsular).

Aspirantes del Grupo 2: 30 de noviembre 11.30h (hora peninsular).

Aspirantes del Grupo 3: 1 de diciembre 16h (hora peninsular).

#### **Pruebas fuera del tiempo real de examen.**

Aspirantes del Grupo 1: días 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre

Aspirantes del Grupo 2: días 30 de noviembre 1 y 2 de diciembre

Aspirantes del Grupo 3: días 1, 2 y 3 de diciembre

### ¿Cuándo empieza la hora de llamamiento de la prueba?

El examen se realizará en su primera convocatoria, el mismo día en tres franjas horarias diferentes, estando los/las aspirantes distribuidos según su apellido.

Solo se podrá acceder al examen en la franja horaria asignada, según los grupos descritos en la Resolución de Convocatoria:

a) Grupo 1: Los aspirantes cuyos apellidos estén comprendidos desde **VAAMONDE RODRÍGUEZ** hasta **FERNÁNDEZ MARQUEZ** inclusive, quedan convocados para realizar la prueba el sábado, **11 DE DICIEMBRE** a las **8:30h** (hora peninsular).

b) Grupo 2: Los aspirantes cuyos apellidos estén comprendidos desde **FERNÁNDEZ MARTÍN** hasta **MOLINE CRISTIA** inclusive, quedan convocados para realizar la prueba el sábado, **11 DE DICIEMBRE** a las **12:00h** (hora peninsular).

c) Grupo 3: Los aspirantes cuyos apellidos estén comprendidos desde **MOLINERO GARCÍA** hasta **UZQUIZA ARRIETA** inclusive, quedan convocados para realizar la prueba el sábado, **11 DE DICIEMBRE** a las **16:00h** (hora peninsular).

Una vez comenzado el examen en cada franja horaria, se permitirá el acceso durante los veinte primeros minutos, cerrándose este una vez superados.

Los aspirantes que no se presenten en la fecha y hora asignada para primera convocatoria o que no hayan superado la prueba, podrán acceder a la segunda convocatoria, que será común para todos.

### **¿Cuánto tiempo dura el examen?**

La duración total el examen es de tres horas ininterrumpidas. La primera parte del examen tiene una duración de dos horas correspondientes al cuestionario y la segunda parte con casos clínicos, una hora.

La aplicación no limitará el tiempo de duración de ambas partes. El aspirante puede distribuirse el tiempo, aunque se aconseja seguir los indicados anteriormente.

### **¿Cómo puedo solicitar una adaptación de tiempo y/o medios por discapacidad?**

Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 deberán solicitar, en el momento de realizar su inscripción, las adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios, a fin de asegurar su participación en la evaluación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo de presentación de solicitudes de inscripción y a través del correo electrónico [alegaciones.enfermeriafyc@universidades.gob.es](mailto:alegaciones.enfermeriafyc@universidades.gob.es), se aportará el dictamen técnico facultativo donde se determine la procedencia de dicha adaptación, emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

La adaptación de tiempos y medios no se otorgará de forma automática, sino únicamente en el caso de que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar, correspondiendo a la Secretaría General de Universidades resolver la procedencia y concreción de la adaptación. Para la adaptación de tiempos adicionales, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

### **¿Qué documentación tengo que presentar para solicitar la adaptación?**

Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 deberán solicitar, en el momento de realizar su inscripción, las adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios, a fin de asegurar su participación en la evaluación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo de presentación de solicitudes de inscripción y a través del correo electrónico [alegaciones.enfermeriafyc@universidades.gob.es](mailto:alegaciones.enfermeriafyc@universidades.gob.es), se aportará el dictamen técnico facultativo donde se determine la procedencia de dicha adaptación, emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

La adaptación de tiempos y medios no se otorgará de forma automática, sino únicamente en el caso de que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar, correspondiendo a la Secretaría General de Universidades resolver la procedencia y concreción de la adaptación. Para la adaptación de tiempos adicionales, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden

PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

### ¿Cómo tendré constancia de haber realizado el examen?

Al finalizar el examen, en la misma plataforma, podrá descargarse un certificado justificativo de haber realizado el examen desde el **lunes 13 de diciembre hasta el jueves 16 de diciembre** a las 24:00 hora peninsular.

## CUESTIONES RELATIVAS A LOS PASOS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN.

### ¿Puedo revisar posteriormente mi examen?

Al finalizar el examen, en la misma plataforma, podrá revisar su examen realizado desde el **lunes 13 de diciembre hasta el jueves 16 de diciembre** a las 24:00 hora peninsular.

### ¿Cuándo será la segunda convocatoria y dónde se publicará?

La Segunda convocatoria se realizará dentro de los 10 meses siguientes a la primera convocatoria.

La fecha, hora y lugar de celebración del examen se comunicará mediante nota informativa, a través de la página web del Ministerio de Universidades.

### ¿Qué tratamiento se dará a mis datos personales?

Los datos personales serán tratados conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.